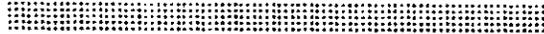


Proceso: Ordinario Laboral Primera Instancia
Demandante: MARITZA CASTILLO NAVIA
Demandado: LA FORTUNA S. A.
Radicación: 19573310500120190004400

169

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO



PUERTO TEJADA, Junio once (11) de dos mil veintiuno (2.021).

Vista la constancia secretarial que antecede, =
el Juzgado dispone:

Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de= conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y = fijación del litigio, SEÑALASE como nueva fecha el día miérco= les veintiocho (28) de julio del presente año, a las nueve (9) de la mañana. Se advierte a las partes las consecuencias proce= sales derivadas de su no asistencia a la audiencia que se ha = señalado, contenidas en los numerales 1 y 2 del artículo 77 = del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

TIENESE al doctor LIBARDO DE JESUS QUINTERO CAL= VACHE, como apoderado judicial de la sociedad demandada LA FOR= TUNA S. A., en los términos y para los efectos del poder que = le ha sido conferido.

N o t i f i q u e s e .

El Juez,

EDUARDO CONCHA PALTA
Firma electrónica

El Secretario,


EVER PIAMBA MONTERO

Firmado Por:

**Eduardo Concha Palta
Juez Circuito
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47531f750b299828fb4fd4a484c2a55cfcba8220abf5fd69f45a6ec49c459958**

Documento generado en 14/06/2021 11:20:17 PM